ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
09 AGO 2023
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 6172 /
LA LIGUA, 07 AGO 2023

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Subrogancia de la Unidad de Control. D.A. 3861/11-05-2023
- Solicitud de Compra N°20148/2023.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso la municipalidad requiere la adquisición de bolsas de golosinas, destinadas a actividad del programa "Celebrando Juntos Por Una Infancia Feliz Año 2023", teniendo en cuenta que los valores están acordes con los precios del mercado actual.

Que, para esta adquisición, se solicita se haga una orden de compra al proveedor Sr, "Cristian Zamora Góngora" Rut; 12.820.208-0, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de $629.000, impuestos incluidos

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para la compra de Bolsas de Golosinas.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **"Cristian Zamora Góngora"** Rut; **12.820.208-0** la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de **$629.000**, impuestos incluidos.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL LA LIGUA

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
10 AGO 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/joq

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 7-8-23

0020148

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: MS Alejandra Alvarez Moraga Depto 7

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Prog. m. Celebrando junto pa una Infancia Feliz 2023

O. A. Nº 5146/23

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
740	bolsas de golosinas	850	
	CRISTIAN ZAMORA		
		TOTAL $	629.000

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO SUBROGANTE

Impresiones Ilustre Municipalidad Fono 335179 Cabildo

FIRMA SOLICITANTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Vº Bº JEFE DEL AREA

CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

Cotización Supermercado Nuevo Tropezón

Datos

Nombre: Cristian Zamora

Rut: 12.820.208-0

Correo: cristianzamora.ventas@gmail.com / javierazamora44@gmail.com

Producto	Cantidad	Precio	Total
Bolsas de golosinas	740	850	629.000
		Total:	629.000

07 de agosto del 2023

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5746

LA LIGUA, 19 JUL 2023

VISTOS

1. Ley 18.965 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°7 y 8 del 2019, de la contraloría General de La República que fija normas sobre exención del trámite de toma razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr., Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N°10.461/2022, que aprueba el Presupuesto Municipal 2023.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1490 de fecha 14 de febrero 2023, que designa Administrador Municipal Suplente.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°49/2023, emitido por Presupuesto y Contabilidad Municipal.

CONSIDERANDO

"Que, el alcalde no ha hecho uso de la facultad de cambiar orden de subrogancia informando al concejo, por lo que opera la subrogancia por el solo ministerio de la ley"

El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.965, en su letra l), señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones relacionadas con "El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

DECRETO:

1. Apruébese el Programa Municipal denominado **"CELEBRANDO JUNTOS POR UNA INFANCIA FELIZ AÑO 2023"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2. El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma de $17.000.000.- (Diecisiete millones de pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE (S)

HERNAN ALEJANDRO ROMERO GÓMEZ
Alcalde (S)

EXAMINADO
19 JUL 2023
CONTRALORIA

DISTRIBUCIÓN:
- ✓ ADMINISTRACIÓN
- ✓ DAF
- ✓ CONTABILIDAD
- ✓ ADQUISICIONES
- ✓ COMUNITARIO
- ✓ ARCHIVO